



## ACUERDO No. SE-024-2016

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

## EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2)**: Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

**CONSIDERANDO (3):** Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 18 del ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, aprobado mediante Acuerdo No. 001-2016 de fecha siete (07) de enero del año dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,930 de fecha once (11) de enero del año dos mil dieciséis (2016), establece que corresponde a la Unidad de Recursos Humanos, hacer la escogencia y recomendación de los candidatos elegibles para ocupar los puestos en el Instituto, conforme lo que se dispone en el presente capítulo y el Manual de Clasificación de Puestos y Funciones.

CONSIDERANDO (5): Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 6 del ESTATUTO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IAIP, aprobado mediante Acuerdo No. 001-2016 de fecha siete (07) de enero del año dos mil dieciséis (2016) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,930 de fecha once (11) de enero del año dos mil dieciséis (2016), corresponde a la Unidad de Recursos Humanos: analizar, clasificar y valorar los puestos del instituto y asignarles la respectiva categoría de escala de sueldos.

CONSIDERANDO (6) Que desde el dos (02) de mayo al catorce (14) de noviembre del años dos mil dieciséis (2016), la Abogada SHARON ARYANY FERRERA BROCATO Asistente de Legal, se encuentra con licencia sin goce de sueldo.

CONSIDERANDO (7) Que en fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016) la Licenciada CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO presentó al PLENO DE COMISIONADOS INFORME DE RESULTADOS DEL



CONCURSO INTERNO Y EXTERNO PARA OPTAR A LA PLAZA DE ASISTENTE LEGAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES, en el que informa que la persona que cubre todos los requisitos para desempeñarse en la Plaza y obtiene el mayor puntaje en la evaluación es la Abogada IVANA YADIRA ZUNIGA LOBO.

**CONSIDERANDO (8)** Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (9): Que en Sesión Extraordinaria No. SE-014-2016 del treinta de agosto del año dos mil dieciséis (2016), El PLENO DE COMISIONADOS por mayoría de votos, acuerda: 1) Dar por recibido y aprobado el INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO Y EXTERNO PARA OPTAR A LA PLAZA DE ASISTENTE LEGAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES presentado por la Licenciada CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO. 2) Nombrar Interinamente en el cargo de ASISTENTE LEGAL a la Abogada IVANA YADIRA ZUNIGA LOBO quien devengará un salario de VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 21,000.00).

3) El nombramiento de la Abogada IVANA YADIRA ZUNIGA LOBO como ASISTENTE LEGAL, dependiente de la Unidad de SERVICIOS LEGALES será efectiva a partir del día siete (7) de septiembre al 14 de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), inclusive. 4) La Abogada IVANA YADIRA ZUNIGA LOBO no deberá presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley.

## POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA el 08 de agosto del 2012 y sesión celebrada en fecha 05 de noviembre de 2014.

## ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el INFORME DE RESULTADOS DEL CONCURSO INTERNO Y EXTERNO PARA OPTAR A LA PLAZA DE ASISTENTE LEGAL DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES presentado por la Licenciada CINTHYA YAMILETH BORJAS HENRÍQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO.

SEGUNDO: Nombrar Interinamente en el cargo de ASISTENTE LEGAL a la Abogada IVANA YADIRA ZUNIGA LOBO quien devengará un salario de CINTUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 21,000.00).





TERCERO: El nombramiento de la Abogada IVANA YADIRA ZUNIGA LOBO como ASISTENTE LEGAL, dependiente de la Unidad de SERVICIOS LEGALES será efectiva a partir del día siete (7) de septiembre al 14 de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), inclusive.

CUARTO: La Abogada IVANA YADIRA ZUNIGA LOBO no deberá presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas y tomará posesión de su cargo una vez que haya rendido su Promesa de ley

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata

NOTIFIQUÉSE Y CUMPLASE.

Comisionada Presidente del Pleno

GUSTAVO ADOLFO MANZANARE

Comisionado Secretario de Pieno